

## RESOLUCION - SG - N° 217/2026

Monte Vera, 27 de marzo de 2.026

### VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 11058/2026 de fecha 17/03/2026, por la Sra. Brussa Eliana Rita; y

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Brussa Eliana Rita, rubro “Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la declaración de mejoras edilicias.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 6, 16, 24 y 25.  
Por ello.

### EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Brussa Eliana Rita”, CUIT N° 27-33296669-9, Expte. DReI N° B-150, con el rubro: “Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería” con domicilio en Gozarelli 5638, de la Ciudad de Monte Vera.

**Artículo 2°:** La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 27/09/2027, plazo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

**Artículo 3°:** Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



EMANUEL A. PONCE  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA